

**NOTA AP CCOO AL RDL INCREMENTOS SALARIALES PARA 2019
BOE 27 DE DICIEMBRE 2018**

Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

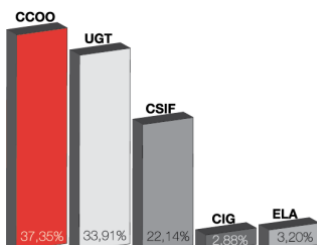
La citada disposición incorpora las previsiones literales del II Acuerdo para la Mejora del Empleo en lo referido al año 2019:

- a) Incremento del 2,25% desde enero de 2019.
- b) 0,25% de fondos adicionales (0,30% si la administración tiene superávit presupuestario en 2018).
- c) 0,25% adicional desde julio de 2019 si el PIB de 2018 es igual o superior al 2,5% (y una escala del 0,05% si incremento PIB=2,1% al 0,20% si incremento PIB=2,4%)
- d) El personal laboral (incluido sector público empresarial, fundaciones, etc.) una autorización sobre masa salarial equivalente a la suma de los tres apartados anteriores.

Como ya hemos venido difundiendo a través de diversas notas y circulares, este RDL obedece a la exigencia de CCOO de que, dado el retraso con el que va a presentarse el Proyecto de Ley PGE para el año 2019, y la incertidumbre sobre su aprobación, se publicaría un RDL para que eso no bloqueara los incrementos salariales, y con ello la negociación colectiva, durante el año 2019.

No obstante, os recordamos que para CCOO este RDL no agota la negociación en torno a los PGE 2019, negociación que debe contemplar a nuestro juicio y así se lo hemos trasladado al Gobierno, cuatro aspectos fundamentales:

- 1) Una modificación de los parámetros de incremento del PIB de 2018, dado que es el propio gobierno quien ha modificado su previsión del incremento para el año 2018, rebajándola del 2,5% del PIB al 2,3%, rebaja que deber´-ia ajustar la escala pactada en el Acuerdo.
- 2) Una mejora sustancial de los compromisos en materia de empleo (nuestra intención sigue siendo la eliminación de la tasa de reposición) que permita incrementar el ritmo de recuperación de empleo público perdido.
- 3) Eliminar la condicionalidad (requisitos de estabilidad presupuestaria) para la libre negociación de jornada laboral.
- 4) Eliminar también otros condicionantes establecidos en la Ley PGE que limitan la capacidad de la negociación colectiva de negociar libremente, en el conjunto del sector



público, de tal forma que se pueda avanzar en la mejora de las condiciones de trabajo y en la recuperación de los derechos arrebatados.

5) Retribuciones, Elecciones Sindicales y condiciones de trabajo del Servicio Exterior.

En este sentido tal y como le adelantamos por escrito a la Ministra Batet y su respuesta igualmente por escrito la semana pasada, hemos quedamos emplazados para continuar con el proceso de negociación en el mes de enero, para por un lado para poner fecha a la Comisión de Seguimiento General, donde veremos todos los temas arriba referenciados y por otro lado, para continuar con el desarrollo de las Comisiones del I y II Acuerdo (recordar que la de empleo y estabilización está fijada para el 16 de enero).

Os seguiremos informando

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1](#)

